

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS
FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno
Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: INFANTIL TRIBUNAL Nº: 7

RESOLUCIÓN TRIBUNAL

En LEÓN, a las 10:30 horas del día 18 de JULIO de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de

D/D^ª: MOLINA MARTÍN, ANA BELÉN D.N.I.: 12386875-H

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.9.1 c) de la Resolución de 24 de febrero de 2016 de la Viceconsejería de la Función Pública y Gobierno Abierto, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo. Se hicieron públicos los criterios de evaluación de la especialidad de Educación Infantil y, una vez revisados los mismos, se considera NO ESTIMAR la alegación presentada, por los siguientes motivos:

1. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

- No realiza una defensa de la programación didáctica presentada, sino una exposición memorística; alude constantemente a los anexos que figuran en su programación, pero no los desarrolla ni defiende; en la competencia lingüística y comunicativa no realiza una exposición clara, con una sintaxis poco fluida y de difícil comprensión, transmitiendo la información de manera monótona sin despertar interés.

2. PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

- En el apartado de competencia organizativa y de gestión, no existe coherencia entre los diferentes elementos que componen la U. D. En la competencia didáctica, innovadora y de mejora no formula y relaciona los objetivos de la U.D. con los que figuran en la misma; presenta criterios de evaluación en una planilla, no ha previsto oportunamente la utilización de recursos didácticos variados, facilitadores de autonomía e interacción comunicativa, las actividades propuestas no son coherentes con la temática de la unidad didáctica, en el momento evolutivo ni en la edad de los alumnos/as a los que va dirigido, no concluye de forma autocrítica; en el apartado de competencia lingüística y comunicativa, no transmite la información despertando interés.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./D^ª. SARA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

VOCALES:

D./D^ª. ESTHER MÁRQUEZ GARCÍA

D./D^ª. M^ª LUISA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

D./D^ª. M^ª JOSÉ MARTÍNEZ SALVADORES

D./D^a. **CRISTINA MARTÍNEZ BAJO**

Se levanta la sesión a las **11:00** horas de la fecha y lugar antesindicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

V^oB^oEL/LA PRESIDENTE/A DEL
TRIBUNAL,